Juntamiento

En la villa de Caravaca en veinte y cinco de febrero de mill setezientos y un años el consejo Justizia y Regimiento se juntaron como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nro. S.r bien utilidad de la Republica conbiene a saver el señor lizdo. Don Diego Alphonso de Zarate abogado de los Rs. Consejos Govs. de la villa por su Mag.d

Don Diego Muñoz Sanz Navarrete y Toledo alferez mayor

Don Diego Conejero Marin

Don Juan Navarro Arbiñol

Don Diego Urive Ayarza

Don Joseph Garzia de Robles

Don Geronimo Lopez Ortiz

Don Alonso Perea Torr.a

Don Luis Asnar y Reina

Don Luis Liron de Robles

Don Luis de Gadea

Don Fran.co de Quesada

Don Alonso de Tevan Sanchez Sahajosa Regidores de Ntra. Ciudad juntos en su ayuntamiento de Cresta[illegible] los sig.tes

Se Jose en este ayuntam.to una Petizion de vaja de Jabon hecha por Don Fran.co Melgares de Aguilar Vz. de la villa a seis quartos cada libra desde el dia de San Juan y lo restante al año a pis y medio se admitio dha postura y que se corriera con tal que el dho Don Fran.co Melgares de la fianza de la quiebra para la seguridad de el abasto que se haze a satisfazion de Ntra. Ciudad

Se Jose Strage Tizon de Fran.co Chamorro Vz. de Ntra. Ciudad que se de quedo en ella